

El Gobierno del Estado de México a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con fundamento en los artículos 3, 4 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 3 fracción XI, 5, 6, 10, 11 fracciones II, IV y VI, 17 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III, 19, 20 y 26 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 7, 8, 9, 16, 17, 18 fracción I y VIII, 26 fracción XXIV y 40 fracción I de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 2 fracción III, VI, 12, 21 fracción II, 25, 87 fracción IX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, 13 fracciones III, IV, XVII, XVIII y 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México,

CONVOCA

a todas aquellas personas de entre 2 hasta 64 años de edad, que habitan en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a registrar solicitud en el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Nutrición EDOMÉX.

BASES

1. Objetivo general

Contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 hasta 64 años de edad que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, a través de la entrega de paquetes alimentarios, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones complementarias.

2. Población objetivo

Personas de 2 hasta 64 años de edad, que habiten en el Estado de México, que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en los siguientes rangos de edad:

- A. Personas de 2 y hasta 5 años 11 meses de edad, no escolarizados.
- B. Personas de 6 hasta 64 años de edad.

3. Tipos de apoyos

- A. Paquete alimentario, en una y hasta en 12 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y acciones complementarias, tendientes a dar orientación y educación alimentaria o en materia de salud y/o actividades comunitarias.
- B. Paquete alimentario, en una y hasta en 6 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y acciones complementarias, tendientes a dar orientación y educación alimentaria o en materia de salud y/o actividades comunitarias.

4. Criterios de priorización

- Se dará preferencia en el programa a las personas que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
- A quienes no reciban apoyo alimentario de ningún programa social.
- Las demás que determine la instancia normativa.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes reglas, el trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	FECHA

Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Tel.: 722 226 01 82.

Toluca, Estado de México, marzo 2023.

5. Requisitos y criterios de selección

- Personas que residan en localidades de alta y muy alta marginación.
- Madres o padres solteras(os) con hijos de hasta 12 años de edad.
- Mujeres embarazadas.
- Mujeres en periodo de lactancia.
- Personas de 2 hasta 5 años 11 meses, no escolarizados.
- Personas que presenten padecimientos crónicos (diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, cáncer, VIH), etcétera.
- Personas de 60 a 64 años.

Además, presentar los siguientes documentos:

- Llenar el Formato de Registro (FR).
- Presentar copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México. En caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio, deberá entregar comprobante con vigencia no mayor a un año.
- Clave Única de Registro de Población (en caso de pertenecer al grupo de personas de 2 hasta 5 años 11 meses, no escolarizados).
- Presentar el acta de nacimiento (en caso de pertenecer al grupo de personas de 2 hasta 5 años 11 meses, no escolarizados).

Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.